

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

**REQUISITOS DE TITULACIÓN EXIGIDOS EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CONTINUA
Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE DIFÍCIL
COBERTURA EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

CURSO 2024-2025

**ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE
PROFESORES DE
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

NOTAS INFORMATIVAS SOBRE LOS REQUISITOS

A) REQUISITO LINGÜÍSTICO DE VALENCIANO

Los certificados que se consideran equivalentes al certificado de nivel C1 o nivel C2 de la JQCV están relacionados en el anexo II de la [Orden 7/2017, de 2 de marzo, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados](#). A fin de que estos certificados sean efectivos en el procedimiento de adjudicación, es necesario haber registrado la correspondiente certificación en el Servicio de Acreditación y Asesoramiento dependiente de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, antes del inicio de la convocatoria ([enlace al trámite](#)). Los certificados expedidos por la JQCV no hay que registrarlos, ya están registrados automáticamente de oficio.

Nota: determinadas titulaciones específicas del ámbito de lengua o filología catalana están reconocidas con equivalencia de nivel C2.

B) FORMACIÓN PEDAGÓGICA I DIDÁCTICA

EL artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que para ejercer la docencia en las diversas enseñanzas reguladas en esta ley será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza.

A todos los efectos, la formación pedagógica y didáctica se puede acreditar con un título oficial de máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de profesor o profesora de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de Formación Profesional y de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Sin embargo, se podrá acreditar la formación pedagógica y didáctica si se cumple alguno de los requisitos en la [RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Política Educativa, por la cual se concreta la acreditación de la formación pedagógica y didáctica](#).

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

C) ESPECIALIDADES O MENCIONES DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

Para justificar la posesión de una titulación, se tiene que aportar el documento correspondiente en vigor. Se recomienda que el personal aspirante presente, junto con los títulos, el justificante digital de titulaciones universitarias y no universitarias oficiales disponible a través del servicio "Mi Carpeta Ciudadana" (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>).

Para acreditar la posesión de una titulación oficial, cuando el título todavía no haya sido expedido, el personal aspirando tendrá que aportar un certificado supletorio, con el justificante de solicitud de expedición, la justificación de pago de las tasas de expedición y un certificado académico oficial correspondiente a los estudios cursados. De acuerdo con el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios, los certificados supletorios de expedición de titulaciones universitarias tienen una validez de un año.

Para acreditar especialidades o menciones que no aparezcan reflejadas en los títulos universitarios, el personal tiene que aportar un suplemento de título oficial o un certificado académico oficial en que se refleje claramente la información sobre la especialidad cursada.

Para la valoración de titulaciones complementarias que se exigen en determinadas especialidades como requisito complementario, el personal aspirante tendrá que aportar el certificado académico correspondiente a la titulación cursada o, en su defecto, el documento oficial acreditativo del plan de estudios y del itinerario seguido.

**D) REQUISITO LINGÜÍSTICO DE CONOCIMIENTO DE LENGUAS
EXTRANJERAS**

En aquellas especialidades en las que se requiera, las personas deberán acreditar el nivel de conocimiento de la lengua extranjera correspondiente de acuerdo con el [Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consejo, por el cual se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras](#), o los certificados o titulaciones específicas requeridas en la convocatoria.

Para aquellas lenguas no reguladas en este decreto, se reconocerán los certificados específicamente recogidos en esta convocatoria.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

E) TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES

Se considerarán equivalentes a las titulaciones exigidas recogidas en el listado aquellas titulaciones de planes de estudios anteriores que tengan reconocida la equivalencia correspondiente según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de títulos universitarios oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE n.º 275, de 17/11/94).

F) RECONOCIMIENTO DE TITULACIONES OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO

En el caso de estudios extranjeros de educación superior, hay que tener el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial o el de homologación, de conformidad con el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre o con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, o los certificados correspondientes obtenidos mediante el procedimiento equivalente regulado en normativas anteriores.

Estos certificados tienen efectos desde la fecha en que el ministerio competente en materia de educación concede y expide el certificado correspondiente, según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

En caso de que el certificado no contenga información específica sobre el contenido de la titulación al que se declara equivalente, la persona tendrá que adjuntar el expediente académico oficial correspondiente a su titulación para que se verifique el contenido de los estudios cursados.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

ÍNDICE

NOTAS INFORMATIVAS SOBRE LOS REQUISITOS	2
401 – ALEMÁN	6
402 - ÁRABE	7
404 - CHINO	8
406 - ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	9
407 - EUSQUERA	11
408 - FRANCÉS	12
410 - GRIEGO MODERNO	13
411 - INGLÉS	14
412 - ITALIANO	15
413 - JAPONÉS	16
414 - NEERLANDÉS	17
415 - PORTUGUÉS	18
416 – RUMANO	19
417 - RUSO	20
418 - VALENCIANO	21
420 – POLACO	22
421 – FINLANDÉS	23
ANEXO I	24

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

401 – ALEMÁN		
TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. ESTUDIOS ALEMANES	SÍ	NO
2. LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS	SÍ	NO
3. LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS: ALEMÁN	SÍ	NO
4. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUA B: ALEMÁN	SÍ	NO
5. TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: ALEMÁN	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
6. FILOLOGÍA ALEMANA	SÍ	NO
7. FILOLOGÍA ANGLOGERMÁNICA, ESPECIALIDAD ALEMÁN	SÍ	NO
8. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA ANGLOGERMÁNICA, ESPECIALIDAD ALEMÁN)	SÍ	NO
9. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ALEMÁN, INGLÉS)	SÍ	NO
10. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ALEMÁN)	SÍ	NO
11. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ALEMÁN, RUSO)	SÍ	NO
12. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, ALEMÁN, JAPONÉS)	SÍ	NO
13. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ALEMÁN)	SÍ	NO
14. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
15. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL C2 DE ALEMÁN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS		
b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL ALEMÁN SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA		

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

402 - ÁRABE		
TITULACIONES DE GRUADO/GRUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIA NO
1. ESTUDIOS ÁRABES Y HEBREOS	SÍ	NO
2. ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	SÍ	NO
3. ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA: ÁRABE, JAPONÉS Y CHINO	SÍ	NO
4. FILOLOGÍA ÁRABE	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIA NO
5. ESTUDIOS ÁRABES Y HEBREOS	SÍ	NO
6. ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	SÍ	NO
7. ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA: ÁRABE, JAPONÉS Y CHINO	SÍ	NO
8. FILOLOGÍA ÁRABE	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIA NO
9. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL B2 DE LENGUA ÁRABE DE UNIVERSIDADES O DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL ÁRABE SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIA NO
10. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE)	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL B2 DE LENGUA ÁRABE DE UNIVERSIDADES O DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.		

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

404 - CHINO		
TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	SÍ	NO
2. LINGÜÍSTICA CHINA	SÍ	NO
3. FILOLOGÍA CHINA	SÍ	NO
4. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE CHINO	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
5. ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	SÍ	NO
6. LINGÜÍSTICA CHINA	SÍ	NO
7. FILOLOGÍA CHINA	SÍ	NO
8. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE CHINO	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
9. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL C2 DE CHINO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O NIVEL 6 DEL CERTIFICADO DE HANYŮ SHUǏPING KǎOSHI (HSK)		
b) SER NATURAL DE CHINA		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
10. LICENCIATURA EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE).	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL C2 DE CHINO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O NIVEL 6 DEL CERTIFICADO DE HANYŮ SHUǏPING KǎOSHI (HSK)		

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

406 - ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA		
TITULACIONES DE GRUADO/GRUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA/S	SÍ	NO
2. ESTUDIOS DE FRANCÉS Y ESPAÑOL *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Literatura Española	SÍ	NO
3. ESTUDIOS DE ESPAÑOL Y DE CLÁSICAS *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Literatura Española	SÍ	NO
4. ESTUDIOS HISPÁNICOS	SÍ	NO
5. FILOLOGÍA APLICADA *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
6. FILOLOGÍA HISPÁNICA	SÍ	NO
7. FILOLOGÍA MODERNA *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Literatura Española	SÍ	NO
8. HUMANIDADES *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
9. LINGÜÍSTICA *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española	SÍ	NO
10. LENGUA ESPAÑOLA Y SU LITERATURA	SÍ	NO
11. LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS	SÍ	NO
12. LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA/S	SÍ	NO
13. LENGUAS EXTRANJERAS *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
14. LENGUAS APLICADAS *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española	SÍ	NO
15. LENGUAS APLICADAS Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española	SÍ	NO
16. LENGUAS APLICADAS Y TRADUCCIÓN *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
17. LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
18. LENGUAS MODERNAS Y GESTIÓN *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
19. LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
20. LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
21. LENGUAS ROMÁNICAS Y SUS LITERATURAS *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
22. LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS ROMÁNICAS	SÍ	NO

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

*REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española		
23. TRADUCCIÓN *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
24. TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
25. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
26. TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
27. TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y LENGUAS APLICADAS *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
28. FILOLOGÍA HISPÁNICA	SÍ	NO
29. FILOLOGÍA ROMÁNICA	SÍ	NO
30. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA HISPÁNICA)	SÍ	NO
31. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA ROMÁNICA)	SÍ	NO
32. HUMANIDADES *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
33. LINGÜÍSTICA *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
34. TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua y Literatura Española	SÍ	NO
35. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
36. TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA *REQUISITO ESPECÍFICO: haber cursado Lengua Española como lengua A o B	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
37. GRADO/LICENCIATURA EN FILOLOGÍA, LINGÜÍSTICA, HUMANIDADES, TRADUCCIÓN O LENGUAS MODERNAS	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) MÁSTER OFICIAL ESPECÍFICO EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE)		

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

407 - EUSQUERA		
TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. FILOLOGÍA VASCA/EUSKAL FILOLOGÍA	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE /DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
2. FILOLOGÍA VASCA	SÍ	NO
3. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA VASCA)	SÍ	NO
4. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA VASCA)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
5. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN.	SÍ	NO
6. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE).	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL C2 DE EUSQUERA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- Eusquera C2, certificado expedido por el HABE, el organismo encargado de la acreditación de eusquera en el Gobierno Vasco

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las que consta la prueba con un mínimo del 60 % cada una.

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

408 - FRANCÉS		
TITULACIONES DE GRUADO/GRUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. ESTUDIOS DE INGLÉS Y FRANCÉS	SÍ	NO
2. ESTUDIOS DE FRANCÉS Y CATALÁN	SÍ	NO
3. ESTUDIOS DE FRANCÉS Y DE CLÁSICAS	SÍ	NO
4. ESTUDIOS DE FRANCÉS Y ESPAÑOL	SÍ	NO
5. ESTUDIOS FRANCESES	SÍ	NO
6. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUA B: FRANCÉS	SÍ	NO
7. TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: FRANCÉS	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
8. FILOLOGÍA FRANCESA	SÍ	NO
9. FILOLOGÍA MODERNA (FRANCESA)	SÍ	NO
10. FILOLOGÍA ROMÁNICA (FRANCÉS)	SÍ	NO
11. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGIA FRANCESA)	SÍ	NO
12. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA ROMÁNICA, FRANCÉS)	SÍ	NO
13. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO)	SÍ	NO
14. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)	SÍ	NO
15. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS Y ALEMÁN)	SÍ	NO
16. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, INGLÉS)	SÍ	NO
17. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ÁRABE)	SÍ	NO
18. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ÁRABE, PORTUGUÉS)	SÍ	NO
19. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ESPAÑOL)	SÍ	NO
20. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ITALIANO)	SÍ	NO
21. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN)	SÍ	NO
22. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, JAPONÉS)	SÍ	NO
23. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, RUSO)	SÍ	NO
24. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, CHINO)	SÍ	NO
25. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ITALIANO, PORTUGUÉS, FRANCÉS)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
26. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL C2 DE FRANCÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS		
b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL FRANCÉS SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA		

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

410 - GRIEGO MODERNO		
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL DE C2 DE GRIEGO MODERNO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*) b) NIVEL C2 DEL CERTIFICADO DE LOGRO (Πιστοποίηση Ελληνομάθειας) EN LENGUA GRIEGA c) SER NATURAL DE GRECIA		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
2. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE) RECOGIDA EN LA SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE.	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL DE C2 DE GRIEGO MODERNO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*) b) NIVEL C2 DEL CERTIFICADO DE LOGRO (Πιστοποίηση Ελληνομάθειας) EN LENGUA GRIEGA		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- Κέντρο Ελληνικής Γλώσσας (Κέντρο Ελληνικής Γλώσσας / Center for the Greek Language).
- Υπουργείο Παιδείας και Θρησκευμάτων (Ministry of Education and Religious Affairs).

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las que consta la prueba con un mínimo del 60 % cada una.

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

411 - INGLÉS		
TITULACIONES DE GRUADO/GRUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. INGLÉS	SÍ	NO
2. ESTUDIOS INGLESES	SÍ	NO
3. ESTUDIOS DE INGLÉS Y CATALÁN	SÍ	NO
4. ESTUDIOS DE INGLÉS Y DE CLÁSICAS	SÍ	NO
5. ESTUDIOS DE INGLÉS Y ESPAÑOL	SÍ	NO
6. ESTUDIOS DE INGLÉS Y FRANCÉS	SÍ	NO
7. LENGUAS Y LITERATURA MODERNAS: INGLÉS	SÍ	NO
8. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUA B: INGLÉS	SÍ	NO
9. TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: INGLÉS	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
10. FILOLOGÍA INGLESA	SÍ	NO
11. FILOLOGÍA ANGLOGERMÁNICA (ESPECIALIDAD INGLÉS)	SÍ	NO
12. FILOLOGÍA MODERNA - INGLÉS (ESPECIALIDAD PRINCIPAL: INGLÉS)	SÍ	NO
13. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA ANGLOGERMÁNICA ESPECIALIDAD INGLÉS)	SÍ	NO
14. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA MODERNA O INGLESA)	SÍ	NO
15. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)	SÍ	NO
16. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS Y ALEMÁN)	SÍ	NO
17. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, ALEMÁN, JAPONÉS)	SÍ	NO
18. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, ÁRABE)	SÍ	NO
19. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, FRANCÉS)	SÍ	NO
20. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO)	SÍ	NO
21. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, ITALIANO)	SÍ	NO
22. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, JAPONÉS)	SÍ	NO
23. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, PORTUGUÉS)	SÍ	NO
24. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, RUSO)	SÍ	NO
25. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, CHINO)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
26. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL C2 DE INGLÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS		
b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL INGLÉS SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA		

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

412 - ITALIANO		
TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. LENGUAS Y LITERATURA MODERNAS: ITALIANO	SÍ	NO
2. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (LENGUA EXTRANJERA INSTRUMENTAL: ITALIANO)	SÍ	NO
3. TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: ITALIANO	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
4. FILOLOGÍA ITALIANA	SÍ	NO
5. FILOLOGÍA MODERNA (ITALIANO)	SÍ	NO
6. FILOLOGÍA ROMÁNICA (ITALIANO)	SÍ	NO
7. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA ROMÁNICA ITALIANA)	SÍ	NO
8. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO)	SÍ	NO
9. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ITALIANO)	SÍ	NO
10. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN)	SÍ	NO
11. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ITALIANO, INGLÉS)	SÍ	NO
12. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ITALIANO, PORTUGUÉS, FRANCÉS)	SÍ	NO
13. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ITALIANO)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
14. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL C2 DE ITALIANO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS		
b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL ITALIANO SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA		

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

413 - JAPONÉS		
TITULACIONES DE GRUADO/GRUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (MENCIÓN/ESPECIALIDAD LENGUA JAPONESA)	SÍ	NO
TITULACIONES DE LLICENCIAT/LLICENCIADA D'/DE/EN (LLICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
2. ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (MENCIÓN/ESPECIALIDAD LENGUA JAPONESA)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1-REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
3. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE JAPONÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		
b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL JAPONÉS SEA LENGUA OFICIAL Y CURRÍCULAS DE LA ENSEÑANZA		
PERFIL 2-REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
4. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE) RECOGIDA EN LA SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE.	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE JAPONÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- Japanese Language Proficiency Test Nivel 1)

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de que consta la prueba con un mínimo del 60 % cada una.

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

414 - NEERLANDÉS		
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE NEERLANDÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		
b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL NEERLANDÉS SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
2. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE) RECOGIDA EN LA SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE.	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE NEERLANDÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- Certificat Nederlands als Vreemde Taal. Nivel: Profiel Academische Taalvaardigheid.

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las cuales consta prueba con un mínimo del 60 % cada una.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

415 - PORTUGUÉS		
TITULACIONES DE GRADUADO/GRADUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. FILOLOGÍA PORTUGUESA	SÍ	NO
2. ESTUDIOS PORTUGUESES Y BRASILEÑOS	SÍ	NO
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
3. FILOLOGÍA PORTUGUESA	SÍ	NO
4. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA PORTUGUESA)	SÍ	NO
5. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA/FILOLOGÍA PORTUGUESA)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
6. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE PORTUGUÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O LO C2 DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		
b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL PORTUGUÉS SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- CENTRO DE AVALIAÇÃO DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (CAPLE).
- Universidade de Lisboa: DUPLO (Diploma universitario de Português Língua Estrangeira).

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las que consta la prueba con un mínimo del 60 % cada una.

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

416 – RUMANO		
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE RUMANO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		
b) SER NATURAL DE RUMANÍA		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
2. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE) RECOGIDA EN LA SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE.	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE RUMANO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS (*)		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- INSTITUTUL LIMBII ROMÂNNE MINISTERULUI EDUCATIEI NATIONALE: test ACLro Nivel AVANSAT C2.

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las que consta la prueba con un mínimo del 60% cada una.

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

417 - RUSO		
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. FILOLOGÍA ESLAVA	SÍ	NO
2. ESTUDIOS ESLAVOS	SÍ	NO
3. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA ESLAVA)	SÍ	NO
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
4. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE RUSO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS(*) b) SER NATURAL DE UN PAÍS DONDE EL RUSO SEA LA LENGUA OFICIAL Y CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA.		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
5. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE) RECOGIDA EN LA SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE.	SÍ	NO
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE RUSO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, UNIVERSIDADES O ENTIDADES RECONOCIDAS(*)		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA: TORFL 3 o 4 (Test de ruso como lengua extranjera).

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las que consta la prueba con un mínimo del 60 % cada una.

417 - RUSO

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

418 - VALENCIANO		
TITULACIONES DE GRUADO/GRUADA DE/EN (GRADO)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. ESTUDIOS DE CATALÁN Y ESPAÑOL	SÍ	C1
2. ESTUDIOS DE FRANCÉS Y CATALÁN	SÍ	C1
3. FILOLOGÍA CATALANA	SÍ	C1
4. FILOLOGÍA VALENCIANA	SÍ	C1
5. LINGÜÍSTICA, MENCIÓN EN LENGUA CATALANA	SÍ	C1
6. LENGUA Y LITERATURA CATALANAS	SÍ	C1
7. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, EN QUE CONSTE COMO LENGUA A/B EL IDIOMA VALENCIANO/CATALÁN	SÍ	C1
TITULACIONES DE LICENCIADO/LICENCIADA DE/EN (LICENCIATURA)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
8. FILOLOGÍA VALENCIANA	SÍ	C1
9. FILOLOGÍA CATALANA	SÍ	C1
10. FILOLOGÍA, SECCIÓN FILOLOGÍA CATALANA	SÍ	C1
11. FILOLOGÍA HISPÁNICA, SECCIÓN LINGÜÍSTICA VALENCIANA	SÍ	C1
12. FILOSOFÍA Y LETRAS: DIVISIÓN FILOLOGÍA: FILOLOGÍA CATALANA	SÍ	C1
13. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, EN QUE CONSTE COMO LENGUA A/B EL IDIOMA VALENCIANO/CATALÁN	SÍ	C1
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
14. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	C2
15. LICENCIATURA/GRADO EN PERIODISMO O COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	SÍ	C2
REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) EL NIVEL C2 DE VALENCIANO DE LA JQCV O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (Orden 7/2017)		

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

420 – POLACO		
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE POLACO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O DE ENTIDADES RECONOCIDAS(*) b) NIVEL C2 DE POLACO DEL IPC (Instituto Polaco de Cultura) c) SER NATURAL DE POLONIA.		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
2. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE) RECOGIDA EN LA SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE.	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE POLACO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O DE ENTIDADES RECONOCIDAS(*) b) NIVEL C2 DE POLACO DEL IPC (Instituto Polaco de Cultura)		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- Państwowa Komisja Poświadczania Znajomości Języka Polskiego jako Obcego (State Commission for the Certification of Proficiency in Polish as a Foreign Language).

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las que consta la prueba con un mínimo del 60 % cada una.

ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

421 – FINLANDÉS		
PERFILES SINGULARES CON REQUISITOS ESPECÍFICOS		
PERFIL 1 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
1. LICENCIATURA O GRADO EN/DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN, LENGUAS MODERNAS, U OTRAS TITULACIONES DE LICENCIATURA O GRADO DEL ÁMBITO DE LA FILOLOGÍA, LA LENGUA O LA TRADUCCIÓN	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE FINLANDÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, DE UNIVERSIDADES O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*) b) CERTIFICADO IKI 6 DE FINLANDÉS (YLEINEN KIELITUTKINTO 6) c) SER NATURAL DE FINLANDIA		
PERFIL 2 - REQUISITO DE TITULACIÓN BASE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	REQ. LING. VALENCIANO
2. LICENCIATURA O GRADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DEL ÁREA DE HUMANIDADES (SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE) RECOGIDA EN LA SECCIÓN IV DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 1954/1994, DE 30 DE SEPTIEMBRE.	SÍ	NO
HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD		
a) NIVEL C2 DE FINÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, DE UNIVERSIDADES O DE ENTIDADES RECONOCIDAS (*) b) CERTIFICADO IKI 6 DE FINLANDÉS (YLEINEN KIELITUTKINTO 6)		

(*) ENTIDADES RECONOCIDAS:

- Jyväskylän yliopisto (University of Jyväskylä).
- Opetus- ja kulttuuri-ministeriö (Ministry of Education and Culture).

En el certificado acreditativo de las ENTIDADES RECONOCIDAS tiene que constar que se han superado todas las partes de las que consta la prueba con un mínimo del 60 % cada una.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2024-2025
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

ANEXO I

Titulaciones del ámbito de la filología, la lengua o la traducción

A efectos de aceptación de perfiles compuestos de titulación del ámbito de la filología, la lengua o la traducción acompañada del requisito lingüístico correspondiente, se lista a continuación una serie de titulaciones, no comprensiva de la totalidad de titulaciones del Estado español, que se consideran titulaciones de este ámbito:

Titulaciones del ámbito de la lengua y la traducción	
Licenciatura	Traducción e Interpretación
Grado en/de	Lenguas Aplicadas y Traducción Traducción Traducción y Comunicación Cultural Traducción e Interpretación Traducción y Mediación interlingüística
Titulaciones del ámbito de la lengua y/o la filología	
Grado en/de	Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios Estudios <i>de una lengua o de varias lenguas</i> (ej.: <i>Estudios Ingleses, Estudios Hispánicos</i>) Estudios de Asia Oriental Estudios Lingüísticos y Literarios <i>de una o varias lenguas</i> Grado en <i>una lengua</i> Grado en <i>una lengua y su literatura y/o cultura</i> Lingüística Lingüística Aplicada y Ciencias del Lenguaje Lingüística y Lenguas Aplicadas Lenguas Extranjeras Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas Lenguas Románicas Lenguas Románicas y sus Literaturas